COMERCIO.

BOLSA COMERCIAL DE VALPARAISO.

8 de agosto.

Transacciones.

1 acens C.ª Arturo Prat a 55%.
10 id id id a 55 id.

ALFREDO LYON,
C. de C. y M. de E. P.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, agosto 9 de 1886.

Cambio.—Ha bajado de nuevo; por la mañana se hicieron ventas a 22⅛ d, despues a 22 d, y hasta 21⅞ d, a cuyo precio quedaron mas compradores. Los vendedores piden 21¾ d.

Acciones y bonos.—El movimiento continúa reducido, pero se nota un poco mas firmeza.

Banco Nacional.—Subiendo. Ventas a 141%, quedando compradores a 140¾%; vendedores a 141½%.

Compañía Sud-Americana de Vapores.—Han mejorado 1½%. Compradores a 142½; vendedores a 143%.

La Pacífico.—Bajando. Compradores a $ 49; vendedores a $ 49½.

Todos Santos.—Mas firmes. Ventas a $ 50, a cuyo tipo quedaron mas compradores; vendedores a $ 51.

Prats— En alza. Ventas hasta $ 55, quedando mas compradores a este precio; vendedores a $ 55½.

Demas acciones y bonos segun el precio corriente de mas abajo.

PRECIO CORRIENTE

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 9 de agosto de 1886.

	Compradores	Vendedores	Ult. venta
BANCOS.			
Banco Nacional de Chile.	140¾%	141½	141
» de Valparaiso.....	147 »	147½	147½
» Agrícola (ex-div.)	138 »	140	138
» de Concepcion.....	150 »	»	»
» Mobiliario.....	160 »	170	150
» Union.....	90 »	100	»
» Hipotecario	120 $	125	»
» Garantizador.....	1325 »	1350	1350
» Responsabilidad	750 »	825	800
Santiago.....	116 »	117	117
Nacional Hipotec..	195 »	200	»
FERROCARRILES.			
Ferrocarril de Coquimbo	58 %	60	55
» Carrizal.....	65 »	70	70
» Copiapó	60 »	65	60
» Tongoi.....	30 »	32	27
» y Salitre de Antof.	55½ »	56	55¾
» U. de Stgo. (ex-dv)	104½ »	105	105
» Urbano de Valp....	205 »	206	205
VAPORES, BUQUES, ETC.			
Comp. S. A. de Vapores	142½%	143	142
» N. de Rmol. (ex-dv)	127 »	130	128
» Comercial de id...	106 »	107	107
» Maderas y Buques.	55 $	60	60
» Diques	102 »	102½	102
» Balleneros	402 »	405	402
COMPAÑÍAS DE GAS.			
Comp. de Gas de Santiag.	158 $	158½	158
» de id de Valparaiso.	218 »	220	220
» de Consum. de gas	325 $	350	320
» de la Serena.....	97 %	98	98
COMPAÑÍAS DE MINAS.			
Gran Comp. Arturo Prat	55 %	55½	55
Occidente de Cachinal...	26 »	27	27
Minera de Chañaral.....	»	93	95
Huanchaca de Bolivia...	4050 »	4100	4100
» chilenas.....	5000 »	5100	6000
Oruro de id.....	»	2000	3000
Pueblina de Caracoles...	37 »	40	35
Esplotadora id.....	85 $	90	100
Riqueza de id.....	60 »	nom.	nom.
Deseada de id.....	30 »	»	»
Descubridora de id. id...	40 »	»	»
Gran Compañía de id....	30 »	»	»
Sud-Americana de id....	10 »	»	»
Blanca Torre.....	25½ »	26½	25½
Codiciada Esmeralda...	15 »	20	20
Todos Santos.....	50 »	51	50
Desengaño (Gall).....	139 »	139½	139
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.			
Compañia La Chilena...	288 $	290	285
» La América.....	262 »	265	265
» Union Chilena.....	95 »	100	100
» La Valparaiso.....	150 »	160	187
» La Nacional.....	55	»	»
» La República.....	101 »	103	103
» La Comercial.....	110 »	111	110
» La Protectora.....	30	31	31
» La Pacífico.....	49	49½	50
VARIAS.			
Comp. Maderas y Carbon	135	135½	135
» Ascensores Mecán.	19 $	21	20
» » de Capital	34 »	35	34
» Telégrafo Trasand.	140 %	147	150
» Benefic. de Antof.	68 »	69	68
» Telégrafo Americ.	75 »	76	76
BONOS Y BILLETES.			
Deuda interior... 3 %	46 %	46½	46½
» del id. 1882. 6 »	90½ »	91	90½
F-C de Santiago a San Fernando 6 »	92½ »	93	92½
Id de San Fernando a Curicó..... 6 »	92 »	93	91
Id de Llaillai a S. Felipe..... 6 »	92 »	93	93
Id de Santiago a Quillot..... 6 »	90½ »	92	91
Municipalidad de Santiago..... 8 »	103 »	104	103½
Id. de id..... 7 »	97 »	97¾	97½
Id. de id..... 6 »	88 »	88½	88
Banco Garantizador de Valores. 8 »	101¾ »	102	102
Id. de id ..... 7 »	101¾ »	102	101¾
Id. de id..... 6 »	95¼ »	95½	95¼
Id. de id ..... 5 »	83 »	84	83½
Caja Hipotecaria. 8 »	103½ »	104	103
Id. de id. ..... 7 »	102½ »	102½	102½
Id. de id..... 6 »	96½ »	96¾	96½
Id. de id..... 5 »	86½ »	87	87
Municipalidad de Valp. (agua)... 10 »	108 »	112	108
Id. de id..... 8 »	100 »	101	100
Id. de id ..... 7 »	95¾ »	96½	95½
Id. de id..... 6 »	90 »	92	91
Id. de id (Teatro) 5 »	70 »	75	80
Billetes del Banco Valparaiso ..... 6 »	94 »	94½	94
Id. de id ..... 7 »	100¾ »	101	101
Banco Hipotec... 8 »	100½ »	100¾	101
Id. de id..... 7 »	93 »	93½	93
Id. de id ..... 6 »	84 »	85½	85
CAMBIO.			
Banco, sobre Lóndres	90 d/...	21¾d	
Comercial, id.	90 id.....	21¾d	
Id. Liverpool	90 id....	21¾d	

PRECIO CORRIENTE DE METÁLICO.

Valparaiso, 9de agosto de 1886

ORO.		
Oro americano.....	112% pr	
Id. frances.....	105 »	
Libras esterlinas.....	10 60	c/u
Id. españolas.....	10 20	»
Id. alemanas.....	10 10	»
Onzas españolas.....	30 00	»
Id. de paises españoles.....	30 00	»
Id. en lingotes, 1000/1000 p gram.	1 15	»
Oro de lavadero, por gramo.....	1 10	»
Oro chileno (cóndores).....	87	%
Id. oro menudo.....	70 »	
PLATA.		
Pesos fuertes chilenos.....	52 %	
Id. id. peruanos.....	52 »	
Monedas de 50 centavos.....	33 »	
Id. de 20 id.....	25 »	
Id. de 10 y 5 id.....	15 »	
Id. de 20 id. bolivianas.....	15 »	
Plata inglesa.....	35 »	
Id. americana.....	35	
Id. española.....	35	
Plata en barra la bordo.....$ 14.50 nominal		

REMITIDOS.

LA OTRA FAZ DEL PROCESO

Y EL JUEZ DEL CRÍMEN DON LEONCIO RODRIGUEZ.

(Continuacion.)

III.

Pero aquí nos vemos obligados a hacer breve paréntesis a las referencias legales a que nos ha obligado UN IMPARCIAL, con el objeto de luchar cuerpo a cuerpo con ciertos lugares comunes con que juzgó conveniente adornar su introduccion, el vestíbulo de su artificial defensa.

Investigando a su manera los móviles que pudieron haber obligado al señor Rodriguez a penetrar en la selva oscura del proceso y elejir como una, si no la principal víctima, al señor Riesco, se pregunta:

«¿Seria el odio?—Pero si el señor Rodriguez no habia visto jamas al señor Riesco; ni antes de que lo nombraran los testigos del sumario habia tenido noticias de la existencia de este caballero! ¿Quien se forma odios antojadizos contra personas cuya existencia ni siquiera sospecha?»

Inocencia, pudor y candidez su nombre es IMPARCIAL. «*Nihil volitum quim precoquitum,*» habia dicho San Agustin, y estaba reservado al mas moderno de los *imparciales* hacer el descubrimiento de que no se puede odiar a *priori* a un caballero cuya existencia no se habia sospechado. ¡Lástima, y grande que el señor Rodriguez se empeñara en perseguir a ese mismo caballero solo en virtud de una lei de la Nov. Rec., únicamente por la lectura lijera de una disposicion antiquísima reformada por novísimos reformadores y comentadores y alterada sustancial y liberalmente por otro espíritu mas sano, mas lójico y mas lleno de caridad y de justicia!

El señor Rodriguez pudo, en verdad, no haber oido hablar antes del proceso de que se trata, del señor Riesco: pudo prescindir, antes de ese mismo sumario, de averiguar si en Valparaiso existia o no un caballero de ese nombre; pero cuando ante él llegó nube de desconocidos y de andrajos, turba de interesados, entre los cuales bien podia encontrarse un verdadero delincuente, enjambre de jentes cuyo nido se encontraba a la misma altura que el de los pájaros del aire, ese señor juez, hábil como nos lo presenta UN IMPARCIAL, «recomendado» por el rejente de la Excma. Corte de Apelaciones de Concepcion, debió haberse preocupado de investigar si el señor Riesco era una tromba marina o un trozo de carne de presidio; si era un octojenario respetable o un candidato anónimo del delito, un hombre amarrado a la sociedad por los dobles vínculos de la familia y de la honradez o un tronera que tiraba la piedra y escondia la mano; y despues de inquirir todo esto, despues de mensurar los límites dentro de los cuales puede manifestarse señora de sus actos la libertad individual, despues de estudiar cuanto con ésta misma libertad se relacionaba, entonces, y solo entonces debió proceder, no a manifestar odio sino a dar a cada cual lo que le correspondia.

Los testigos del sumario no suministraron al juez un solo rayo de luz; no eran testigos de *oidas* en el sentido legal de la palabra; no habian visto nada, nada habian oido que pudiera obligar al juez a infamar a un anciano ordenando su arresto. ¡Ah! ¡Si nos fuera permitido dar publicidad a los nombres de familias cuyos jefes han sido sepultados en prision sin otro antecedente que el *dicho* de una sola persona, malévola o mal intencionada, cuántas tempestades de iras no podríamos acumular en esta defensa obligada por el error de un juez. ¿No hubo odio? ¡Tanto peor para ese mismo juez que se hizo reo de tal delito sin que lo animara ni empujara al abismo semejante pasion!

Sigue preguntándose UN IMPARCIAL.

«La venganza?—¡Qué rencor podria abrigar el juez Rodriguez contra un anciano de setenta y seis años que no le habia inferido ofensa alguna, miembro, ademas, de una de las familias mas distinguidas y respetables del país?»

No, no fué la venganza quien puso inspiracion en la mente de ese juez. Tiene razon UN IMPARCIAL. No fué la venganza sino el infame prurito de probarse a sí mismo que tenia facultad de arrestar, porque el señor Rodriguez, como sus demas colegas de oficio, saben que los tribunales superiores exijen tales condiciones para condenar las sin razones y prevaricatos que es punto menos que imposible alcanzar una providencia que les arrastre, con el grillete al pié, al banco de los acusados. Si no se exajerara tanto en Chile el principio de autoridad, veria UN IMPARCIAL la proporcion asombrosa en que disminuirian las órdenes de arresto concedidas por los jueces del crímen, muchas de ellas verdaderas cartas-órdenes en blanco espedidas por autoridades que al presente disponen de un poder omnímodo y absoluto.

Se pregunta aun UN IMPARCIAL:

«Infame deseo de vil medro?—Ah! ignora acaso el detractor del señor Rodriguez y cuantos han querido oirlo en Valparaiso, que en favor del señor Riesco se hicieron valer altas, poderosísimas influencias, casi irresistibles, como que provenian de personas casi omnipotentes? Y puede alguien ignorar que no se medra resistiendo las insinuaciones de los poderosos, sino halagándolos?»

Esta es una estocada del juez Rodriguez y vamos a contestarla en cuarta y parada como los duelistas.

Cierto fué que algunos deudos del señor Riesco acudieron a sus influencias de familia o de amistad para hacer cesar el arresto. Cierto que el juez Rodriguez resistió a todo y se defendió con el sumario, con lo que el creia «*culpabilidad* y pruebas del mayor crímen que rejistrarian los anales de la criminalidad chilena.» Cierto y certísimo fué todo esto. Pero el juez no creyó que iba a caer en las jemonías resistiendo a los poderosos, sino que al fin de la jornada podria decir a esos mismos poderosos, y lo que le serviria de escalera para asaltar puestos mas elevados y culminantes:—«No accedí a vuestros empeños porque habíais sido engañados. En vez del inocente por quien os empeñabais, teneis un gran culpable que una sentencia de segunda instancia acaba de condenar. El que considerabais como amigo e inocente era un criminal. Aquí teneis la sentencia que os lo prueba.»

Y ese juez iba a tener razon; y esos poderosos creerian entonces en su sagacidad e imparcialidad y rectitud.

Cuando los deudos del señor Riesco se convencieron que la raza del Quijote no se habia estinguido en Chile, abandonaron la senda de los empeños y se dirijieron a la Corte Suprema en solicitud de desagravio y justicia.

De manera que si el señor Rodriguez perseguia «el vil medro,» soberbio chasco recibió cuando el Tribunal superior le obligó a desandar el camino andado y a vivir entre los mortales de carne y huesos. Y ya lo hemos dicho en otra ocasion. Ha tenido el señor Rodriguez su anjel malo, su anjel ignorante, su anjel apasionado y sin dos alas, que le ha perdido y que le perderá mas de lo que lo está al presente. Se resiste con fortuna a los poderosos cuando se está en la verdad, dentro del deber y no se equivoca lo accesorio con lo principal, la gusanera con el arroyo de puras y cristalinas aguas. ¿Quién, si no un bienaventurado pudo hacer que ese juez cayera en el error de tratar como culpable al que, de todas las piezas del proceso, aparecia calumniado por jentes anónimas e interesadas?

Mal consejero es la ira, mal amigo la pasion, mal compañero la lijereza, pero sienta mas mal a todo administrador de justicia ser apadrinado por la ignorancia que solo puede enseñar a oscuras y en bancos sin alumnos.

Agrega UN IMPARCIAL.

«Ah, no! Por mas que se investigue con la prolijidad de un numismático y con la sagacidad mas fina hasta el último pliegue de la conciencia judicial, será imposible descubrir móviles torcidos en el auto de prision del señor Riesco. Eso ni siquiera podria decirse con seriedad!

Si hubiera podido imputarse al señor Rodriguez, siquiera con mediana verosimilitud, un fin torcido, un propósito miserable, una idea mezquina, en la prision de un octojenario respetable relacionado con las principales familias del país, y a cubierto por su edad, su posicion y su fortuna, de todo vejámen o atropello, ciertamente que habria bastado la sencilla, descarnada y tranquila relacion del hecho para que todo el mundo, unos por nobleza de sentimiento y los demas por simple egoismo, se hubieran alzado como un solo hombre contra el indigno y atrabiliario juez.»

Pues con tanta seriedad decimos y repetimos que torció la justicia el señor Rodriguez, que nuestros lectores han de recordar que la Excma Corte Suprema fué de nuestra misma opinion mandando fuera puesto en libertad el señor Riesco, no por influencia de los poderosos, sino por las mismas causas que en los meses de junio y julio ordenó se hiciera otro tanto con muchos pobres encarcelados por mandato de los sabios o íntegros jueces en lo criminal de Valparaiso.

Hincapié hace UN IMPARCIAL en que el señor Riesco esté emparentado con las principales familias del país, como si quisiera decir que a ello se debe la revocatoria del auto de prision; este hincapié seria pertinenti, no seria una majadería de mal tono, si esa revocatoria no fuera la regla constante de los procedimientos de la Excma. Corte Suprema, procedimientos que son la única salvaguardia contra los desmanes y torpezas de los jóvenes que tan súbita y repentinamente asaltan los sillones de la majistratura.

¡Ah! Si los octojenarios no se ven libres de esos atrevidos manotones; si la honradez mas acrisolada no es título suficiente para vivir a cubierto de ultrajantes arrestos; si a los hombres mas prominentes alcanza la garra del vejámen y de la injuria armada con la patente del corso judicial ¿qué sucederá a los desvalidos, a los desamparados, a los humildes y qué cúmulo de iniquidades no quedarán perdidas en las sombras inquisitoriales de los procedimientos de los señores jueces del crimen?

En Chile no se levantan los oprimidos, y a eso se atienen los autores de injustas persecuciones; en Chile todos devoran en silencio los ultrajes y las iniquidades de los poderosos. En el fondo de todas nuestras amarguras sociales; en el fondo de todas esas miserias sin padre, sin proteccion y sin abrigo hai, casi siempre, una protesta, una maldicion contra la manera ¡cómo se persigue y confunde a los buenos con los malos, cómo se verifican los mas inicuos atentados contra la propiedad y el honor de las personas.

Deben felicitarse todos de que la víctima haya sido en esta ocasion el señor Riesco, pues esto ha permitido descorrer el velo que ocultaba muchas dolorosas gangrenas. Habrá sufrido menoscabo la honra del señor Riesco, ante los que juzgan como los jueces del crímen de Valparaiso, pero ¡gua! que el ultraje de que fué víctima ha puesto en trasparencia muchas verdades, y muchos perseguidos han llegado a abrigar la esperanza de que sus cadenas no les aprisionarán hasta el sepulcro.

No haremos al señor Rodriguez la injuria de suponerlo un juez VIGA como lo insinúa UN IMPARCIAL; ni menos de creer que sea venal y corrompido. Los jueces VIGAS son fatales para todos los pueblos, mas fatales que los venales y corrompidos como lo cree UN IMPARCIAL; pero librenos Dios de esos jueces que envian a la cárcel a «Todo Cristo,» o que tienen sus horas en que a los supuestos reos ordenan que se les apliquen azotes o regalen coronillas y alfajores.

No: no deseamos jueces VIGAS, venales o corrompidos. Ganan buena renta y tienen leyes claras que aplicar. Deseamos que al juez que delinque se le envie como a cualquier hijo de vecino, a prision, a responder y a purgar su falta.

Siendo aún niños leimos en una historia que un rei bárbaro, pero al fin justo, visitó las provincias de su imperio y encontró que un juez habia cometido no sabemos qué delito o prevaricato. Probado el hecho, el rei mandó matar al majistrado delincuente y que con su cuero fuera forrada la silla en que su sucesor se habia de sentar a administrar justicia.

En Chile no se podria imitar este ejemplo, pero convendria que todos los jueces supieran esta historia que, no por referirse a pueblos bárbaros, dejaria de influir en nuestras civilizadas costumbres.

VERDAD.

(Continuará).

ARICA.

Braveza de mar.

(Correspondencia del TACORA de Tacna.)

Agosto 2 de 1886.

El sábado a las siete y media se sintió un temblor mas ruidoso que los anteriores, pero sin ninguna oscilacion. Desde esa noche principió el mar a embravecer sus olas, que han seguido reventando con gran fuerza hasta estos momentos, reventazon que ha causado algunos desperfectos en la línea del ferrocarril, desde la playa de las Chimbas hasta el muelle, lo que obligó al conductor a detener el tren de pasajeros de la mañana a poca distancia de la antigua estacion.

Nos dicen que el agua del mar, por el lugar en que naufragó el *Watteree*, ha abierto un pequeño cauce, dejando en un corto espacio los rieles sin asiento; pero que este desperfecto es insignificante. Sin embargo, el tren, desde la parte mojada, caminó mui despacio y con las precauciones que corresponden a un buen servicio.

Por lo demas hasta ahora los daños son insignificantes y el tren que salió de ésta en la mañana partió sin estorbo desde la estacion nueva.

Como el mar sigue ajitado y entramos en el funesto mes de agosto, de tan triste recuerdo para Arica, no faltan ánimos inquietos, y los que viven cerca de la playa, en la parte baja, toman sus precauciones. Los fleteros han retirado sus botes de la orilla y los han asegurado a la espalda del resguardo. Por ese lado el agua ha invadido la plazoleta al pié del Morro, y el tabique de madera que resguardaba el muelle ha sido arrancado por las olas. El malecon que termina por ese lado está espuesto a destruirse si sigue la braveza; ya se ve la tierra que lo respalda sumiéndose por un punto.

IQUIQUE.

Gran temporal.—Destrozos y perjuicios.

La tranquilidad en que se mantuvieron en la semana última las apacibles aguas del Pacífico, no nos hacia presumir que tan pronto tuviéramos que dar cuenta de un furioso temporal y menos que él, otra vez, ocasionara considerables perjuicios en las embarcaciones menores y en los edificios y bodegas de la ribera. En sus destrozos, las últimas bravezas de mar se parecen a las que ocurrieron en la noche del 21 de setiembre del año pasado y, como éstas, han tenido lugar despues de una aparente calma de las aguas.

Si las pérdidas ocasionadas en el temporal de antier y ayer no son tan considerables como las del 21 de setiembre del año pasado, no por eso é tas dejan de ser de consecuencias para nuestro comercio y particulares que, una vez mas, han visto defraudados los capitales que emplearan para ponerse a salvo de calamidades de esta especie.

Dejemos a un lado las lecciones que se desprenden de las últimas bravezas y ciñámonos a dar cuenta de los daños que ellas han causado.

Principiemos por el sur.

En Cavancha, donde la jente que se dirijia a ese obligado paseo dominical pudo contemplar, en la tarde del domingo, las grandes marejadas que se estrellaban contra la arena y rocas de la costa, las olas han barrido con algunos puntales, escalas y otras obras de los establecimientos de baños públicos que ahí existen, destrozando al mismo tiempo un cachucho de pescadores fondeado allí y que en los momentos en que principió el temporal nadie se atrevió a varar.

Los establecimientos de baños de La Gaviota, La Sirena y Bellavista han sufrido tambien pequeños deterioros, alcanzando a salir las olas 60 o mas metros de su lugar acostumbrado, inundando la estensa pampa entre Cavancha y Bellavista, llegando en algunas partes hasta el mismo camino de carruajes y formando en otras grandes lagunas que servian de diversion a los muchachos.

El establecimiento de amalgamacion de metales, situado al sur de la gran máquina resacadora de agua, fué anegado en parte, mojando las rumas de metales que existen en cancha.

Detras de la que fué máquina condensadora de agua del señor Jerman Tapia, en una calle que allí conduce, el mar formó una gran laguna que servia a algunos niños para navegar sin peligro, haciendo uso de los cachuchos y botes que con tiempo sus dueños habian puesto fuera de peligro.

En la caleta de Barrenechea, cuyo muelle existe ahí todo destrozado como un recuerdo del temporal del 21 de setiembre, apesar de que reventaban las olas con gran estrépito, levantando grandes columnas de espumosa agua, no han ocurrido perjuicios dignos de mencionarse por haberse puesto en salvo las embarcaciones que en sus inmediaciones fondean.

Asimismo el muelle y bodegas de los señores Folsch y Martin, como igualmente el malecon de la señora Muirhead, tampoco han sufrido. Del referido muelle fueron retirados con oportunidad los pescantes y demas aparatos para el embarque de salitre, siendo la bodega desocupada en gran parte en precaucion de cualquiera emerjencia, debiéndose a esto que el agua que a ella penetró no hiciera daño alguno.

Las bodegas de la Liverpool Nitrate om-C pany, de los señores North y Jewill, Ugarte Zevallos y C.ª, Rudolfo Boivin, etc., nada han sufrido gracias a las precauciones adoptadas.

Llegamos al punto que el temporal parece que elijió para hacer sentir sus estragos, cebándose sobre todo en las costosas obras emprendidas últimamente en el molino Deva, de los señores Bravo, Fernandez y C.ª, para fundar ahí un gran establecimiento de baños.

Las furiosas olas rompieron no solo a los malecones de piedra de un grueso considerable hechos recientemente y que dan frente al mar, sino que destruyeron tambien casi en su totalidad los pilotes de rieles sobre los cuales se enmaderaba, con valioso y sólido pino, para dar principio a la construccion del establecimiento. Algunos de los rieles quedaron curvos y tronchados cual si hubieran sido puesto así por máquina especial, y los tablones fueron esparcidos por el mar a grandes distancias, yendo muchos de ellos a estrellarse contra el muelle de pasajeros y ponian en peligro su reconocida solidez.

El pozo surtidor de las cañerías contra incendios, ubicado, como se sabe, al lado sur de este edificio, no sufrió daño de consideracion, abriéndose solo una de las vigas de hierro que sostienen el tuvo absorbente de la misma cañería, pero sin que esto ocasionara el menor inconveniente para que la bomba pudiera funcionar, siendo en el mismo dia compuesto este pequeño desperfecto.

El ramal de la línea ferrea, frente a la plazuela de la aduana y a la caleta de los señores Fölsch y Martin, fué destruido en gran parte, quedando en el aire, puede decirse, los durmientes y rieles, por haberse corrido con las olas el terraplen que los cubria.

El muelle de pasajeros ha resistido, cual viejo marino, todo el furioso embate de las aguas. A pesar de que la gruesa marea lo barria por completo, pasando por encima las grandes olas, como muchos creian, no fué arrancado por su base, resistiendo con éxito al embravecido elemento.

De su pisо fueron zafados muchos tablones, y en su vecindad con la muralla de la aduana, todo el muelle sufrió un desnivel como de dos piés. Parte de las barandas desaparecieron, quedando bien tumbado el farol de su parte mas saliente.

Para dar una idea de la furia de las aguas y de la resistencia que el muelle les presentó, advertiremos que dos de los grandes pescantes de fierro fueron tumbados por completo, cayendo felizmente sobre el mismo muelle.

El agua que en abundancia saltaba por sobre el malecon de la aduana, inundó por completo la plazuela, que es el lugar, como se sabe, destinado para el depósito de mercaderías de forzoso despacho y para revisarlas antes de remitirlas a almacenes.

En gran parte esas mercaderías sufrieron daños de consideracion y gracias al guarda señor Rioseco, que en la noche del temporal estaba de faccion y que con algunos de sus subordinados tuvo la precaucion de retirar las mercaderías mas hácia la aduana, éstas no recibieron mayores daños; pero no por eso, como decimos, el comercio ha dejado de recibirlos y quién sabe de qué magnitud. El mismo empleado formó con sacos llenos de tierra una especie de trinchera para impedir que el agua que inundaba la plazuela se precipitara al interior de las oficinas de la aduana, consiguiendo su objeto solo en atencion a esa medida.

Con el gran temporal el malecon de la aduana ha sufrido considerablemente, llegando el mar hasta socavar los cimientos, arrancándole algunas de sus grandes piedras.

La bodega de los señores Sanz y Zeballos situada en la caleta del Banco Mobiliario, fué inundada solo en su parte esterior por efecto de la marejada que, al chocar contra la muralla de piedras, saltaba en gran cantidad. El salitre allí depositado no sufrió perjuicio alguno.

La barraca de madera de los señores Gildemeister y C.ª, situada en la misma caleta, sufrió daños de consideracion. No teniendo ésta defensa sólida alguna, las olas destruyeron y arrancaron la tablazon que la dividia con el mar, quedando por esta causa sin solidez alguna la techumbre del mismo edificio.

El muelle de los mismos señores resistió con éxito el temporal, apesar de que las olas con toda comodidad pasaban por encima. Solo una casucha que existia sobre él fué barrida por el mar.

En la calle Dos de Noviembre el agua la inundó de tal manera que, para evitar el anego de las bodegas vecinas, hubo que formarles parapetos con sacos de arena.

En la bodega de los señores Gibbs y C.ª las calaminas que cierran la caleta fueron arrancadas de su base y arrastradas por el mar. Entrándose el agua en las bodegas; se les formó barreras con sacos de arena.

Tales han sido, contados con minuciosidad, los perjuicios causados por el temporal del domingo, perjuicios que se creia serian mucho mayores en vista de la duracion e impetuosidad con que las olas lo barrian todo.

Los daños mas considerables se han sufrido pues, en el establecimiento de los señores Bravo Fernandez y C.ª, cuyas pérdidas se estiman en mas de 8,000 pesos; en el muelle de pasajeros, en el malecon de la aduana y en las mercaderías depositadas en esa plazuela.

EN LA BAHÍA.—En los primeros momentos del temporal una lancha de propiedad de los señores North y Jewel, fondeada sin carga en la noche anterior cerca de la isla, cortando sus amarras se fué al garete, yéndose a varar a la playa de la misma, por el lado del norte, haciéndose completamente pedazos y sirviendo sus restos de combustibles a los moradores de ese peñon.

Dos cachuchos de pescadores fueron tambien destrozados y sus restos esparcidos por las olas en distintas direcciones.

En la media noche del domingo una lancha del señor Abelardo Silva, no pudiendo soportar el fuerte embate de las ondas, se fué a pique en su mismo fondeadero.

Los buques estacionados en la bahía, como en prevision contra ulteriores continjencias, echaron al mar otra de sus anclas.

TALTAL.

NOTICIAS MINERAS.—Nos escriben del mineral del Huanaco lo que sigue:

Una de las minas principales de este asiento minero es la pertenencia denominada *Tres Marias.*

En la actualidad esplota metales mui ricos. En los momentos que le escribo, señor editor, se están haciendo los terraplenes necesarios para construir los edificios y canchas que necesita esta rica veta. Tambien se está trabajando un camino carretero el cual facilitará mucho la esplotacion de metales de todo el mineral.

Los carpinteros solo esperan la conclusion de los terraplenes para dar principio a la construccion antedicha.

La Chilena.—Esta pertenencia continúa dando metales de regular lei.

En pocos dias mas venderá una remesa.

Las minas *Todo Santos* y *Panchita* sacan metales de regular lei y han vendido cada una sus remesas que han dejado algo a sus respectivos dueños.

La *Quisicosa* esplota bastante metal con mui buena lei de plata.

Las demas minas siguen trabajando con la esperanza de alcanzar pronto metal de venta.

Los mineros están mui contentos porque la Beneficiadora de metales de Cachinal les compra todas las remesas que esplotan. El establecimiento está al pié de la sierra y ofrece la garantía de la exactitud de sus leyes.

En otra ocasion le escribiré mas largo, sobre esta sierra que llama la atencion por su riqueza en oro.—(*Eco de Taltal* del 27 de julio.)

AVISOS JUDICIALES

Declaracion de quiebra.

Por auto de esta fecha, espedido por el señor Juez de Comercio, se ha declarado en quiebra a don José Sampelayo, estableciéndose por ahora que sus pagos han cesado con fecha de ayer, y nombrádose síndico provisorio a don Alejo Palma.

Se ordena que los que tengan bienes o documentos de propiedad del fallido, los pongan a disposicion de este juzgado dentro de tercero dia; y que no se haga a aquél ningun pago ni entrega de mercaderías, todo bajo apercibimiento.

Se da este aviso en cumplimiento de lo ordenado en el auto declaratorio de la quiebra y de lo prescrito en los artículos 1350, inciso 9.° y 1357 del Código de Comercio.

Valparaiso, julio 3 de 1886.

475 CIPRIANO LÉMUS, secretario.

Aviso judicial.

Por decreto de esta fecha espedido por el señor juez letrado en lo civil de esta ciudad, se ha mandado dar los pregones de la lei a un terreno de propiedad de don Mateo Saavedra, situado en el cerro de la Cajilla de esta ciudad.

Los antecedentes del remate, se encuentran en la secretaría del que suscribe.

Valparaiso, julio 23 de 1886.

CONSTANCIO IBAÑEZ,
478 secretario.

Pregones.

Por acuerdo de los interesados en la particion de los bienes de don José Tadeo Sanhueza, celebrado ante el juez compromisario don Alberto Casanueva, se han mandado dar los pregones de la lei para la venta de las siguientes: un terreno y edificio situado en la calle de María Isabel, núm. 20; un sitio y edificio en la calle de San Ignacio, y un sitio en Quillotá en la calle de Freire.

La tasacion y demas antecedentes están en la oficina del que suscribe.

Valparaiso, julio 31 de 1886.

500 JOSÉ MARÍA VEGA V., notario.

LEGALIZACION

DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA

Compañía Chilena de Seguros LA PACÍFICO.

Por decreto fecha 23 del presente mes, espedido por el señor Juez de Comercio de esta ciudad, se ha mandado publicar por el término de diez dias las escrituras públicas siguientes:

«ESTATUTOS SOCIALES.

En la ciudad de Valparaiso, República de Chile, a veinte y uno de junio de mil ochocientos ochenta y seis, ante mí Francisco Pastene, notario público de esta ciudad y testigos cuyos nombres se espresarán a la conclusion, comparecieron los siguientes señores a efecto de formar una sociedad anónima, con espresion de su domicilio, profesion y número de acciones que suscribe cada uno, a saber: don Eduardo Achilles, corredor, por cinco acciones; don Juan Ramon Acuña, comerciante, por diez acciones; don Enrique Aguiar, comerciante, por cincuenta acciones; don Juan Rafael Albano, propietario, por quince acciones; don Emilio Anthes, corredor, por diez acciones; don Eduardo Barredo, comerciante, por diez acciones; don Héctor Beeche, comerciante, por veinte acciones; don Jorje Berger, arquitecto, por diez acciones; don Juan Bautista Billa, comerciante, por diez acciones; don José Santos Bordalí, comerciante, por cuarenta acciones; don Cárlos Bories, empleado, por veinte acciones; don José Antonio Bories, corredor, por veinte acciones; don Teodosio Budge, empleado, por cinco acciones; don Cárlos Bustos, propietario, por veinte acciones; don Salvador Bustos, comerciante, por veinte acciones; don Juan Byers, propietario, por cincuenta acciones; don Daniel Carson, comerciante, por noventa acciones; don Pedro Castelgnau, médico, por diez acciones; don Walton D. Catton, comerciante, por diez acciones; don Juan Compton, comerciante por veinte acciones; don Eduardo Cooper, comerciante, por treinta acciones; don Jorje Cooper, médico, por treinta acciones; don Emilio H. C. Detmer, corredor, por veinte acciones; don Raimundo Dèvès, comerciante, por cinco acciones; don Heriberto Ducoing, propietario, por treinta acciones; don David M. Dunn, cónsul norte-americano, por treinta acciones; don Cárlos Eastman, comerciante, por veinte acciones; don Alberto Edwards, abogado, por veinte acciones; don Alfredo Edwards, corredor, por treinta y cinco acciones; don Antonio Edwards, corredor, por treinta y cinco acciones; don Enrique Edwards, comerciante, por veinte y cinco acciones; don Tomas Gervasoni, comerciante, por veinte y cinco acciones; don José Miguel Valencia G., comerciante, por veinte acciones; don José Joaquin Hernandez, comerciante, por veinte acciones; don Bernardo Iturrazával, empleado, por cuarenta acciones; don J. Eujenio Kammerer C., injeniero, por diez acciones; don Guillermo Krüger, jerente de banco, por diez acciones; don Rafael Lavin, capitalista, por treinta acciones; don Guillermo G. Lawrence, empleado, por cinco acciones; don Emilio Lhoste, comerciante, por veinte y cinco acciones; don Luis Anjel Lynch, marino, por cinco acciones; don Alfredo Lyon, corredor, por sí, por cincuenta acciones, y como mandatario de don José Ignacio Montes Santa María, vecino de Santiago, capitalista, por cincuenta acciones; don Cárlos Lyon, comerciante, por cincuenta acciones; don Guillermo Lyon, comerciante, por cincuenta acciones; don Hector Lyon, jerente de sociedad anónima, por treinta acciones; don Roberto Lyon, comerciante, por cincuenta acciones; don Santiago Lyon, comerciante, por cuarenta acciones; don Cárlos López Várgas, corredor, por veinte acciones; don Cárlos César Maass, propietario, por veinte acciones; don Juan Martinez, comerciante, por veinte acciones; don Pedro A. Mac-Kellar, jerente de sociedad anónima, por noventa acciones; don Miguel Morel, comerciante, por veinte y cinco acciones; don José María Necochea, comerciante, por treinta y cinco acciones; don Francisco Newman, capitalista, por veinte y cinco acciones; don César Ovalle, empleado, por cinco acciones; don Manuel Pardo Correa, corredor, por veinte acciones; don Federico Peede, comerciante, por cincuenta acciones; don Napoleon Peró